



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RÉGIMEN INTERIOR

2757

ANUNCIO

Extracto de la convocatoria aprobada mediante decreto n.º 1366, de 14 de junio de 2016, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que trabajen en ámbito de las Toxicomanías.

BDNS(Identif.): 351519

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca (<https://sede.dphuesca.es/>).

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en esta convocatoria las entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con sede en la Provincia de Huesca, que desarrollen su labor en el ámbito de las toxicomanías y cumplan los requisitos de esta convocatoria.

Segundo. Objeto

Colaborar en el desarrollo de proyectos dirigidos a la atención, desintoxicación y reinserción social de toxicómanos así como a la prevención y sensibilización sobre las toxicomanías.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca y el Instituto de Estudios Altoaragoneses, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, n.º 92, de 18 de mayo de 2017.

Cuarto. Cuantía

El importe total de esta convocatoria asciende a 54.000, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 2017.73.2313.488000, y RC 6914/2017.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

Documentación mínima a presentar en la solicitud de subvención (ver convocatoria):

- Solicitud de subvención, Modelo S1
- Copia de los Estatutos
- Acreditación de la existencia de sede en la provincia de Huesca mediante certificado del Registro de Asociaciones que proceda.



- Modelo S3 de memoria explicativa del proyecto o programa de actividades que, en el campo de las toxicomanías, desarrollen en la provincia de Huesca, distinguiendo entre actividades de prevención y sensibilización,
- Presupuesto total del proyecto en Modelo S 2
- Hoja resumen de proyectos en el ámbito de las toxicomanías para el año 2017, adjunto a la convocatoria
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de Seguridad Social y Hacienda o mediante autorización expresa, a través del formulario de solicitud (Modelo S1), para que la Diputación Provincial pueda obtenerlo a través de medios telemáticos.

Huesca, 15 de junio de 2017. El Secretario General, Antonio Serrano Pascual